



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00371546- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud en orden 3 del expediente EX-2025-00371546- -UNC-ME#FA de la Directora disciplinar del Departamento Cine y Artes audiovisuales para otorgar licencias y designaciones a docentes.

Y CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud fue tratada por la Comisión de Vigilancia y Reglamento del día 2 de Junio del corriente año y se acordó en solicitar una resolución ad referendum del Honorable Consejo Directivo para evitar demoras en las designaciones.

Que ha tomado conocimiento el Decanato de la Facultad.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

(Ad referendum del Honorable Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Designar de forma interina en un cargo de Prof. Adjunto con dedicación semiexclusiva en el Taller de Diseño de Sonidos desde el día de la fecha y con reconocimiento desde el 12 de mayo de 2025 hasta el 11 de junio de 2025 y mientras dure la licencia de la Prof. VACA, Magalí, Leg.: 38.143, con excepción del artículo 5 de la Ordenanza HCS N° 5/1995, al Prof. RAGESSEI, Federico Franco, Leg.: 60.577, DNI: 31.646.828, Prof. Asistente con dedicación simple en el Taller de Diseño de Sonidos, designación encuadrada en el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente - Res. HCS N°: 1222/2014.

ARTÍCULO 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes al Prof. RAGESSEI, Federico Franco, Leg.: 60.577, DNI: 31.646.828 en su cargo de Prof. Asistente con dedicación simple en el Taller de Diseño de Sonidos desde el día de la fecha y con reconocimiento desde el 12 de mayo de 2025 hasta el 11 de junio de 2025 y mientras dure la licencia de la Prof. VACA, Magalí, Leg.: 38.143.

ARTÍCULO 3º: Designar directa e interinamente al Prof. FANTIN, Juan Francisco, Leg.: 59.846, DNI: 35.817.210, en un cargo de Prof. Asistente con dedicación semiexclusiva en el Taller de Diseño de Sonidos desde el día de la fecha, con reconocimiento de desempeño desde el 12 de mayo de 2025 y hasta el 11 de junio de 2025, mientras dure la licencia de la Prof. VACA Magali, Leg.: 38.143, con excepción del artículo 5 de la Ordenanza HCS N° 5/1995 encuadrada en el artículo 11º de la OCHD N°: 1/2008 de aplicación en el ámbito de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 4º: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351452880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 5°: Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Artes audiovisuales, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a los interesados. Cumplido, pase a Secretaría de Consejo.